

DECRETO N° 2814

D.P.L y C  
D. P. (M) 23 / 2024

TEMUCO, 12 JUL 2024

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.07.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 536, 537, 538 y 539 de fecha 10/07/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

## D E C R E T O

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

<b>AREA 01: GESTION INTERNA</b>	<b>M\$ 158.804.-</b>	
22.07.999.000 Otros	M\$	804.-
29.05.999.000 Otras		21.000.-
31.02.002.999 Consultorías - Sin Distribuir 2024		47.000.-
31.02.004.999 Obras Civiles - Fondos Propios Sin Distribuir 2024		90.000.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>M\$ 37.500.-</b>	
22.03.001.000 Para Vehículos	M\$	8.000.-
22.04.004.000 Productos Farmacéuticos		3.000.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		1.000.-
22.04.012.000 Otros Mat, Repuestos y Útiles Diversos		10.500.-
22.06.006.000 Mant. y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos		15.000.-
<b>AREA 03: PROGRAMAS ACT. MUNICIPALES</b>	<b>M\$ 8.000.-</b>	
22.08.999.000 Otros	M\$	8.000.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS</b>	<b>M\$ 150.000.-</b>	
24.01.999.000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	150.000.-
<b>TOTAL, DISMINUCIONES</b>	<b>M\$</b>	<b>354.304.-</b>
		=====

### AUMENTOS

<b>AREA 01: GESTION INTERNA</b>	<b>M\$ 158.804.-</b>	
22.07.001.000 Servicio de Publicidad	M\$	804.-
22.08.999.000 Otros		21.000.-
31.02.004.001.052 Parque Pedro de Valdivia /2023		137.000.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>M\$ 37.500.-</b>	
22.03.999.000 Para Otros	M\$	8.000.-
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		3.000.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		11.500.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		15.000.-

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>M\$</b>	<b>8.000.-</b>	
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	8.000.-	—
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES</b>	<b>M\$</b>	<b>150.000.-</b>	
24.01.999.000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	150.000.-	—

**TOTAL AUMENTOS**                      **M\$**                      **354.304.-** —  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCS/YBD/CHG/SJS  
c.c. - Direc. Presupuesto  
- Control Interno  
- Finanzas - Contabilidad  
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**